



CONVOCATORIA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA – 2026
NRO. 002-E-FCPC-GADMO-2026
19 DE MAYO 2026

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Artículo **28** del PARAGRAFO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUBSECCION IV: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SUBPARAGRAFO III: TIPOS DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS de la CODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE POLITICA MONTERIA Y FINANCIERA, que en su tenor literal manifiesta:

Art. 28.- Las asambleas generales de partícipes o de representantes se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera.

2. Oficio Nro. SB-DTL-2026-0436-O, de fecha 05 de mayo 2026, que en su tenor literal manifiesta:

“La Dirección de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados con Memorando No. SB-DCFCPC-2026-0078-M de 02 de abril de 2026, trasladó a este Despacho las observaciones realizadas al citado proyecto estatutario.

En ese sentido, se adjunta el archivo en formato Word respecto al proyecto de Estatuto, que contiene en control de cambios, las observaciones y comentarios generados por este Organismo de Control.

Se solicita que, en el término de diez (10) días, contados desde la notificación del presente oficio, se remita a la Dirección de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados el proyecto definitivo, a fin de continuar con el trámite correspondiente conforme a lo requerido.”

Se convoca de manera **OBLIGATORIA** a todos los partícipes del **Fondo de Cesantía de los Empleados, Trabajadores y Docentes del Gobierno Municipal de Otavalo y de los Empleados y Trabajadores de la EMAPAO FCPC**, a participar en la Segunda Asamblea General Extraordinaria del año 2026.



Fecha: martes 19 de mayo de 2026

Modalidad: Virtual

La asamblea será abierta y permanente.

El enlace de acceso a la reunión será enviado el mismo día martes 19 de mayo de 2026 a sus números de teléfono y correos electrónicos registrados, para que puedan conectarse desde cualquier lugar en el que se encuentren.

Su participación es muy importante y obligatoria.

En la Segunda Asamblea General Extraordinaria 2026, se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de secretario AD HOC
2. Conocimiento y aprobación de los cambios solicitados por la Dirección Nacional de Fondos Complementarios de la Superintendencia de Bancos sobre la reforma estatutaria para administración privada.
3. Aprobación del ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE PARTICIPES del año 2026.

Es muy importante la participación y colaboración de todos los partícipes del fondo, para que, en un marco de respeto y cordialidad podamos llevar a cabo exitosamente este proceso.

Los resultados de la Asamblea serán enviados de forma inmediata a la Superintendencia de Bancos como ente de control.

Reciban mi abrazo fraterno y mis mejores deseos de salud y bienestar para ustedes, queridos partícipes.

Atentamente;

Ing. Jhadira Salomé Benítez Ruales
PRESIDENTA CAD TEMPORAL

“Estarán habilitados a participar en la Asamblea con voz y voto, los partícipes que a la fecha de realización de la misma se encuentren aportando.”

Convocatoria realizada: Otavalo, 06 de mayo 2026